Página 1 de 7 Código: 2BS-FR-0019 Fecha: 12-03-2021 Versión: 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	POLICÍA NACIONAL

No. GS-2023- **DEGUN/UPRES - JEFAT**

Inírida, 03 de Abril del 2023

Coronel
NELSON ZABALA JOYA
Comandante Departamento de Policía Guainía
Calle 26 números 14-75 Barrio cinco de diciembre
Inírida,

ASUNTO: informe de supervisión contrato 28-7-10010-23

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL _

Periodo del informe de supervisión

Desde	**22/03/2023**	**Hasta**	**31/03/2023**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2022-005343 DEGUN de fecha 22 de Marzo de 2023, el señor Coronel Nelson Zabala Joya obrando en calidad de Comandante de Departamento de Policía Guainía nombro como supervisor del contrato a la Subintendente TANIA ANDREA ORJUELA MEJIA Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Guainía.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual

No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 0

Fiel copia del original erikap.gonzalez

325918760

Adiciones	(No aplica)
Modificatorios	(No aplica)
Prorrogas	(No aplica)
Otros	(No aplica)

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- La supervisión del contrato en referencia se ha realizado de manera objetiva, procurando que todos los elementos se encuentren disponibles por parte del contratista.

- Así mismo verificando inicialmente y en reunión presencial con las partes la programación a intervenir de acuerdo a la programación pactada dentro del contrato en la cual se deja constancia de lo actuado mediante acta 0015 DEGUN/UPRES-JEFAT de fecha 03/04/2023.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir con el objeto contractual.	si	
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	si	
Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	Si	
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	Si	
Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento del DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAINIA y la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAINÌA, o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	si	
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	si	
No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAINÌA de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	si	
Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	si	
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por si o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	si	

Firma Digital erikap.gonzalez

325918760

las acciones respectivas, incluyendo la escalera o andamio para acceder a los tanques.		
Para todos los procedimientos a realizar se debe tener en cuenta al final de la jornada, el estado de limpieza con el que resultan las instalaciones, para garantizar el adecuado ambiente de higiene y salubridad de los funcionarios y usuarios	No aplica	No aplica
DOCUMENTOS TÉCNICOS REQUERIDOS: Certificado o licencia de la secretaria Distrital y/o Departamental para poder prestar los servicios requeridos, la cual debe estar vigente a la fecha del proceso y por el periodo durante el cual se desarrolle la actividad objeto de la contratación	No aplica	No aplica
El personal que realice actividades de trabajo en alturas debe tener la formación y el entrenamiento necesario para esta labor, por la cual la empresa deberá anexar las respectivas certificaciones cumpliendo con lo establecido en la Resolución 1409 de 2012 Resolución 2578 de 2012 del Ministerio del Trabajo	No aplica	No aplica
Anexar protocolos establecidos para los procesos de fumigación, desinfección y desratización y de los procesos de lavado y desinfección de tanques firmados por el representante legal de la firma proponentede camino o llegada o demás sustantivos para excusar la demora en la entrega de los mismos	No aplica	No aplica

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Para el mes de marzo no se prestó el servicio ya que de acuerdo al cronograma de la prestación de servicio de limpieza y desinfección de tanques de agua potable, fumigación, desratización y control integral de plagas en las instalaciones adscritas al comando de policía Guainía, la unidad prestadora de salud Guainía y demás unidades adscritas al departamento de policía Guainía, se estima la ejecución para el mes de abril.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (15) días calendario desde que inició *el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (229) días calendario para que finalice el plazo* de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará en moneda legal colombiana, en forma mensual dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura de prestación del servicio, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, y los documentos requeridos por el Departamento de Policía Guainía – unidad prestadora de salud Guainía, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC). No obstante la aprobación de los cupos de PAC no será impedimento para la ejecución del objeto contractual.

La radicación de la facturación (impresa y en medio magnética) de los servicios prestados se debe hacer dentro de los cinco (05) primeros días hábiles del mes siguiente a la prestación del servicio.

Fiel copia del original - erikap.gonzalez

325018760

CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que *la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal* de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _x__**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Subintendente TANIA ANDREA ORJUELA MEJIA
Supervisor Contrato No. 28-7-10010-23
Correo electrónico: tania.orjuela@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3147939902

Fiel copia del original erikap.gonz...

325918760